PROCESO DE LICITACIÓN

SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RESERVA Y VENTA DE ENTRADAS PARA EL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

TIPO: SERVICIOS
CONTR 2020 364319
CM.VP.CTO-2020/02

ACTA NÚMERO 8

Presidente de la Mesa: D. José Miguel Casasola Boyero Representante del Gabinete Jurídico: D. Jorge F. Moral García Representante de la Intervención Delegada: Dª. María José Férriz Pérez Vocales: D. José Luis Flores Domínguez D. Juan Carlos Fernández Ronquillo Secretario de la Mesa: D. Jesús Moreno Barriuso	En la ciudad de Granada, siendo las 12:45 horas del día 9 de septiembre de 2021, se reúne en la sede del Patronato de la Alhambra y Generalife, previa convocatoria, la Mesa de Contratación constituida conforme a la designación de la Directora de esta Agencia Administrativa de 19 de febrero de 2021 para intervenir en la adjudicación del contrato denominado: "Servicio de gestión integral de la reserva y venta de entradas para el Patronato de la Alhambra y Generalife". El objeto de la sesión es la comprobación y examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa SICOMORO SERVICIOS INTEGRALES, SL de conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa piden que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SiREC – Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía.

A continuación, se procede a la comprobación de la documentación presentada por la empresa SICOMORO SERVICIOS INTEGRALES, SL requerida previamente a la adjudicación del contrato, conforme al punto 10.7 del PCAP.

Una vez comprobada la misma, la Mesa acuerda que la empresa debe subsanar en la forma establecida en el punto 10.7.3 del PCAP lo siguiente:

- Solvencia económica: debe aportar documentos que acrediten la solvencia económica y financiera en la forma establecida en el punto 2 del Anexo XIV del PCAP.

- Solvencia técnica o profesional el empresario - Titulaciones y formación: Debe aportar copia digital acompañada de declaración responsable de la veracidad de los datos de la titulación oficial y currículum vitae profesional del integrante del Equipo de trabajo Programador (Diplomatura o Ingeniería Técnica en Informática) según se establece en el Anexo XV del PCAP.

- Impuesto Actividades Económicas (cláusula 10.7.2.h PCAP): debe presentar justificante del pago del último recibo.

No teniendo más asuntos que tratar el Presidente levanta la sesión a las 14:30 horas del día.

Vº Bº EL PRESIDENTE	EL SECRETARIO
José Miguel Casasola Boyero	Jesús Moreno Barriuso

Código:RXPMw690PFIRMAt3KBH0Eq/SVw/s09.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO	FECHA	10/09/2021
	JESUS MORENO BARRIUSO		
ID. FIRMA	RXPMw690PFIRMAt3KBH0Eq/SVw/s09	PÁGINA	2/2